ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Mártes 8 de Octubre de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.467

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.
" " Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

PASADO

La Sociedad Criolla le debe gratitud á nuestro director general de Correos, pues uno de los nuevos sellos postales representa un tipo nacional, que tiende á extinguirse cediendo al contacto de las costumbres y los gustos que la civilizacion elabora sin cesar.

Es un gaucho, de chiripá, bien plantado, con aire local y acusando en el conjunto de su traje un comienzo en las sucesivas transiciones que han conducido al habitante de nuestros campos á la adopcion de la bombacha y al completo abandono de la bota de potro.

Hay originalidad y hay justicia en esa forma de perpetuar y difundir el aspecto físico del elemento genuino cuyos esfuerzos y sacrificios llenan nuestros anales desde el coloniage hasta la independencia; como asimismo se destaca en las contiendas civiles y en las labores de la vida ganadera amparada por la paz.

***

En las interesantes transcripciones que hace nuestra edicion de esta mañana de *El Comercio del Plata*, en recuerdo del aniversario de hoy, se menciona el movimiento de mil y mil quinientas personas que á caballo recorrian la ciudad, en tanto que de ella iba hácia afuera una corriente pedestre.

Fácil es imaginarse, en ese contraste, dos rasgos característicos de la época. El caballo era artículo de lujo entre los sitiados, y apenas si en la milicia lo tenia algun jefe de alta graduacion ó el audaz guerrillero Samuel. ¡Cuánta curiosidad no despertarian en Montevideo centenares de aquellos animales, mansos los unos, semi domados los otros, algunos con toda la soberbia salvaje que la dominaba la destreza y el vigor del ginete!

El cuadro se reproduce á través de cási medio siglo; se ven las mujeres cabalgando en recado, se siente el ruido de los cascos hiriendo la primitiva pavimentacion de nuestras calles, y hasta se completa el conjunto reconstruyendo las aceras con sus postes, á los que se confiaban las riendas ó el fiador, mientras el ginete bebia un trago ó compraba géneros para llevarlos á sus deudos como recuerdo de la primer visita á la heróica capital cuyas puertas resistieron durante dos lustros á los embates de la guerra, abriéndose de par en par á impulsos de una solucion fraternal que con lealtad y afecto se cumplia por ambas partes.

***

Distinto era el aspecto y distintas las impresiones de los sitiados que trasponian sin armas y sin peligro los límites trazados por la guerra, tan estrechos que no era milagro oir silbar balas de fusil en la plaza de Artola y en la quinta de Hocquard, puntos avanzados donde el comercio y la industria estaban proscritos, donde tan solo se experimentaban las emociones sangrientas de la lucha, á veces confundidas con la audacia que la época imprimia á los muchachos de las escuelas, quienes en sus rabonas eran arrastrados por la curiosidad á sitios en los que se desarrollaban las guerrillas, dándose por muy satisfechos cuando volvian ostentando como trofeos ramas de árboles que habian sido testigos de sosiego y bienestar.

¡Con qué infinito deleite miraban los de Montevideo, durante tantos años estrechados por la trinchera que culebreaba apoyando su cabeza en el Cementerio, los panoramas de vegetacion y de luz, recordados con cariño por los viejos, adivinados por la juventud, completamente desconocidos por la niñez!

La Union, el pueblo nuevo para los montevideanos; los campamentos animados por el formidable ejército en actitud pacífica; las vacas que pacian en crecido número y cuyo jugo lácteo no lo habian probado aquí jamás millares de seres humanos; el predominio del color rojo en trajes y adornos, el espacio sin barreras, el aire libre y el rumor de los árboles:—todo eso ejercia en los sentidos y en el espíritu una inefable fascinacion que no se ha borrado aún y que año tras año recupera su mágica plenitud en este dia de imperecedera memoria.

FÉNIX.

Les grands ports

Hamburgo

La oficina de estadística de Hamburgo ha dado á luz, en Agosto de este año, los resultados completos del intercambio de Hamburgo, vía marítima, en 1894.

Comparados con el precedente ejercicio, los resultados de 1894 ofrecen [illegible] en las cantidades: 500.000 quintales métricos más de importacion y 1:100.000 de exportacion.

[illegible]

I.—IMPORTACION MARITIMA

AÑOS	Quintales métricos	Millones de marcos
[illegible]	50.069.665	1.576
[illegible]	51.161.889	1.582
[illegible]	54.907.741	1.489
[illegible]	54.953.151	1.550
[illegible]	59.924.293	1.566

El valor de esas importaciones se forma como á continuacion expresamos por categorías de mercancías:

	1893	1894
	Millones de marcos	
Artículos de consumo	535,2	523,0
Material de construccion y combustibles	27,0	23,6
Productos brutos y semi-fabricados	361,8	376,3
Manufacturados	73,8	83,9
Productos de la industria	73,7	87,4
Total	1.556,8	1.566,0

Las materias primas y los artículos semi fabricados [illegible]

[illegible]

	1893	1894
	Millones de marcos	
Importacion de los paises de Europa	879,8	887,3
" de los otros paises	[illegible]	[illegible]

Las cifras siguientes son las de las naciones cuyas importaciones resultan en aumento:

	1893	1894
	Millones de marcos	
Inglaterra: hullas	21 4	20 6
Idem otros artículos	372 4	376 0
Suecia y Noruega	30,2	29,0
Rusia (litoral del Mar Negro)	15,7	53,3
Países-Bajos	27 1	29,4
Francia	49 7	52,1
Bélgica	14,9	17 2

El aumento mas importante es el del comercio de importacion ruso, el cual resulta únicamente de las expediciones mas considerables de granos del Mar Negro.

Francia tiene un aumento de 2.400 000 marcos en sus importaciones, vía marítima, en Hamburgo.

Los paises de ultramar se presentan con los resultados que van á continuacion:

	1893	1894
	Millones de marcos	
Estados-Unidos de América	176,6	195,5
Brasil	120,7	90,0
El Plata	55,4	69,5
Chile	71,9	84,5
Africa	53,6	53 7
Asia	173 5	173,3
Australia	34,5	35,5

El descenso en las expediciones del Brasil es importante, 31 millones de marcos casi.

II—EXPORTACION MARITIMA

AÑOS	Quint. metr.	Valor en marcos
1891	26:380 608	1.140:800 000
1892	24:207 611	1.197:824.000
1893	26:356.645	1 140:800 000
1894	27:470.203	1.214:589.000

Por clases de mercancias el valor de las exportaciones marítimas de Hamburgo, se divide como sigue:

	1893	1894
	Millones de marcos	
Objetos de consumo	504,9	470,4
Materiales de construccion y combustible	7,2	8,8
Productos brutos y semi fabricados	291,8	283,4
Productos manufacturados	195 5	179,6
Productos de la industria	291,9	276,3
Total	1.201,3	1.214,5

El puerto de Hamburgo que habia expedido, en 1.893, una cantidad de 3 millones 14 de quintales métricos de productos industriales, ha descendido á ese respecto, en 1894, á 2 millones 96. Lo mismo los artículos manufacturados y los de moda no han dado mas de 416 629 quintales métricos, en vez de 453.131 para el ejercicio anterior.

Del punto de vista del valor, la categoria materiales de construccion y combustible (carbon de piedra y leña) es la única que presente un aumento (1.700.000 marcos).

Las exportaciones para Europa, cuyo valor alcanzaba, en 1893, á 722 millones y de marcos, suben hasta 723.9 en 1894; las con destino á paises de ultramar bajan á 490.6 despues de haber subido hasta 568 6 en 1893. Total: 1.291,3 para 1893, y 1.245,5 para 1894.

La reparticion entre los principales paises de destino se encuentra en el cuadro siguiente:

	1893	1893
	Millones de marcos	
Inglaterra	391 3	391 5
Bremen	49 2	48.4
Prusia	45.9	45.7
Rusia	19.8	27.0
Suecia	35.5	35.5
Noruega	48.1	49.4
Dinamarca	24.0	21 6
Paises Bajos	18.9	18 6
Francia	17 9	13.6
Estados Unidos (N. A.)	165 5	119 9
Brasil	99 9	88.4
El Plata	37.9	26 7
Chile	29.9	23.9
Africa	41.2	46.5
Asia	89.5	79 5
Australia	11.0	12.6

Francia que habia recibido de Hamburgo por la vía marítima 17 millones 9 de mercancias en 1893, solo ha recibido 13 millones 6 en el curso de 1894.

El descenso es mas sensible aun respecto de los Estados Unidos, cuyas importaciones hamburguesas, despues de haberse cifrado en 165 millones y medio en 1893, se quedan en menos de 120 millones para 1894.

El movimiento general del puerto de Hamburgo en el año estudiado ha dado lugar á los apuntes siguientes:

Entradas y salidas reunidas, en 1894, 18.349 buques con 12:477 625 toneladas de capacidad, siendo de 12.993 el número de los vapores con mas de 11 millones de toneladas. Las cifras de 1893 fueron inferiores en 710 buques y 657.667 toneladas.

Hug.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Indica la existencia de otra fuente de recursos que se habia escapado, al parecer, á la penetracion del Ministro de Hacienda.

Se refiere el colega á los vapores trasatlánticos que gozan del privilegio de paquete sin soportar cargas de ninguna especie, pues en 1891 se les exoneró del pago de la patente á que estaban sometidos.

«Esta reforma—dice *La Nacion*—no tuvo la accion beneficiosa que se habia tenido en vista al adoptarla y la práctica ha demostrado que el Estado ha venido á perder anualmente una renta, cuyo promedio puede calcularse en 50 000 pesos, sin que por esto se hayan aventajado en lo mas mínimo los intereses generales del pais, que solo pueden justificar sacrificios de esta especie.»

Despues de haber abogado por el restablecimiento de la patente que los paquetes de ultramar pagaban hasta 1891, el colega concluye:

«Esta patente disminuiria de una manera insignificante las utilidades de las Compañias, que á buen seguro no mandan sus vapores á nuestro puerto por las franquicias que encuentran, sino por las utilidades que les brinda el movimiento comercial, y vendria á establecer una compensacion equitativa entre los beneficios que concede el Estado y los que reportan los paquetes con privilegio.

»La legislacion universal en materia de impuestos tiene por base la compensacion de servicios, y si hay razones para establecer impuestos en el interior, ha de encontrarse muy justo que exista mayor razon aun para [illegible] exteriores.»

La Prensa—Constata el hecho de que, á semejanza de Roma antigua, la República Oriental soporta la autoridad de dos cónsules, el señor Idiarte Borda y el doctor Herrera—y pone en evidencia to[illegible]sa dualidad gubernativa tan perjudicial á los intereses del pais.

La Razon—Se ocupa de la Estadística agrícola correspondiente á 1894 publicada por el Ministerio de Fomento y observa que ante todo deberia preocupar al señor Juan José Castro la necesidad de reformar el procedimiento actualmente se sigue, pues sobre ellos por el momento no se puede edificar nada sólido.

El colega examina uno por uno los varios cuadros que acompañan dicha Estadística y concluye:

«De todo esto resulta que la Estadística mas sirve para confundir que para aclarar las cosas:—Es indispensable corregirla, organizarla, en cuanto á los datos que se reunan y á los recursos que pensar en darle vuelo con proyecciones demasiado técnicas y engorrosas.—Fué buena la iniciativa de 1892; pero á la fecha, por el último resúmen, lejos de haber mejorado sus procedimientos y resultados, el retroceso es manifiesto.»

El Nacional—Dice que nuestros malos gobernantes, preocupados en afirmarse en sus puestos usurpados por la soberanía del pueblo, sin preocuparse del bien y de la felicidad común, mezquinos y perversos, la fórmula de la fraternidad importa para ellos abjuracion del deber.

El Bien—Examina el artículo sustitutivo del art. 10 en el proyecto creando un establecimiento fenológico que acaba de sancionar el Senado.

Dice el colega:

«Vamos á poner frente á frente los dos artículos y se verá la diferencia:

»El de la Comision de Fomento decia sencilla y claramente:

»Todo establecimiento en iguales condiciones al presente, que elabore vinos naturales de uva, tendrá los mismos beneficios dentro del plazo acordado á esta empresa.»

El artículo que se sancionó en primera discusion ultimamente dice:

«Las franquicias y exenciones que se acordaran á este establecimiento no implican en ningun sentido privilegio.»

El artículo de la Comision no despertaba duda alguna; bastaba que un establecimiento estuviese en las mismas condiciones del propuesto para que tuviera derecho á los mismos beneficios. Este derecho venia claramente preestablecido antes de ser solicitado; con el nuevo artículo, en un pretexto podian negarse esos beneficios, proclamada la igualdad de condiciones con el primer beneficiado.

El artículo sancionado en primera discusion establece meramente que los beneficios acordados no implican privilegio, lo que es oscuro y se presta á todas las interpretaciones.

En primer lugar, no dá derecho ninguno general á los que quisiesen dedicarse á la misma industria, y seria preciso, necesario solicitarlo del Cuerpo Legislativo.

Con el primer artículo, el autor de un proyecto de establecimiento enológico se presentaria á los legisladores diciendo: tengo este derecho y vengo á probar que estoy en condiciones de ejercerlo; si estoy en tales condiciones no podeis negarme su ejercicio.

Con el artículo sancionado el autor de un proyecto enológico tendria que decir: vengo á que me concedais los mismos derechos que concedisteis á fulano de tal para poder gozar de los mismos beneficios de que él goza.

L'Union Française—Critica los nuevos impuestos municipales y [illegible] en tramitacion.

Reportaje al profesor Sanarelli

DEFENSA SANITARIA

La última conferencia internacional

DESCUBRIMIENTOS INTERESANTES

Con el objeto de corroborar con datos científicos de los mas autorizados la teoría anti-cuarentenaria expuesta recientemente en nuestro editorial de hoy al referirnos á los problemas sanitarios que volverán á surgir dentro de un mes ó dentro de dos meses, nos hemos apersonado al director del Instituto de Higiene Experimental profesor don José Sanarelli, celebrando con él la siguiente entrevista cuyo resultado llamamos la atencion de los honorables miembros del Senado que en estos momentos están discutiendo el proyecto que organiza la administracion sanitaria, marítima y terrestre de la República.

R.—La Comision de Legislacion del Senado acaba de informar en el proyecto de ley, ya sancionado por la Cámara de Representantes, unificando las autoridades sanitarias de la República. Al mismo tiempo llegan de Buenos Aires informes que hacen temer para el verano próximo la reaparicion del cólera en el vecino país. Estas dos circunstancias constituyen el momento propicio para el comienzo de una propaganda tendente á resolver el problema profiláctico de plena conformidad con los últimos descubrimientos científicos y á conseguir que los Poderes Públicos adopten desde ya, con toda detencion y reposo, medidas racionales de defensa sanitaria. Es por eso que nos permitimos poner á contribucion, señor profesor, su autoridad y le rogamos nos exponga la mas reciente teoría sobre profilaxis anti-epidémica.

P. S.—Empezaré con un breve resúmen retrospectivo que hará mas comprensibles para los lectores de EL SIGLO las conclusiones á que ha arribado la última conferencia sanitaria internacional.

Cuando las repetidas invasiones coléricas comenzaron á preocupar seriamente á los gobiernos europeos, algunos Estados del viejo Continente se declararon partidarios de las cuarentenas, como medida de defensa, otros contrarios, siendo el grupo de los primeros encabezado por Turquía y España, el de los segundos por Inglaterra.

Esta última nacion no fundaba entonces su teoría en ningun dato científico—obedecia sencillamente á las exigencias de sus grandes intereses comerciales, que resultaban profundamente perjudicados por las trabas y las restricciones de las medidas cuarentenarias.

En presencia de semejante divergencia, las corporaciones médicas lanzaron la idea de convocar una conferencia sanitaria con el encargo de estudiar el asunto y establecer una jurisprudencia internacional al respecto.

Dicha conferencia efectuóse el año 1851 en París, pero fué mas bien una simple tentativa que no dejó en pos de sí resultados concretos, si se exceptúa el de haber señalado el buen camino á los gobiernos europeos.

Sucesivamente se reunió otra en Constantinopla y otra en Roma, ambas con el mismo resultado negativo de la de París, por la circunstancia de que hasta entonces los conocimientos sobre el cólera eran muy limitados, y en su mayor parte no pasaban de simples hipótesis ó conjeturas.

Solo recien despues de los trascendentales descubrimientos realizados en el bienio de 83-84 (bacilus coma de Koch) las conferencias sanitarias internacionales pudieran edificar en el terreno firme de los hechos perfectamente constatados—cabiéndole á la última, que se efectuó el año 92 en Venecia, el honor de coronar la obra iniciada en 1851 en París.

A la conferencia de Venecia concurrieron conjuntamente con los representantes científicos tambien los representantes diplomáticos de todas las principales naciones europeas, constituyendo por consiguiente sus resoluciones una verdadera jurisprudencia internacional aceptada y sellada por los varios gobiernos.

En ella se estableció la forma en que debe practicarse la defensa sanitaria por mar y por tierra, de conformidad con las resultancias de los últimos estudios sobre cólera.

Acerca de la defensa marítima, despues de constatado que esa epidemia ha invadido casi siempre por el lado del canal de Suez, se empezó por resolver la constitucion de un consejo sanitario internacional con sede en Alejandría de Egipto y de una estacion sanitaria de observacion en la localidad denominada Fuentes de Moisés, cerca de Suez. Ambas instituciones funcionan desde entonces, formando parte del Consejo Sanitario internacional los representantes sanitarios de todas las naciones que concurrieron á la conferencia de Venecia.

Luego se resolvió rechazar *in limine* toda medida cuarentenaria aplicable á los buques y á las mercaderías, por considerarla inútil y por consiguiente vejatoria—limitando las precauciones profilácticas tan solo á los pasajeros, á cuyo respecto se fijaron tres distintas categorías de buques.

La primera comprende todo buque *indemne*, es decir que, aunque proceda de puerto infectado, no ha tenido ni á su salida, ni durante la travesía, ningun caso de cólera. Los pasajeros de esta categoría desembarcan libremente.

La segunda categoría comprende los buques *sospechosos*, es decir, los que han tenido algun caso de cólera siete dias antes de su arribo—y se subdivide en dos subclases: los que traen médico y estufa de desinfeccion abordo, y los que no los traen. Los pasajeros de la primera sub-clase entran inmediatamente en libre plática, siempre que el médico acredite que ha practicado las desinfecciones despues del último caso de cólera; los de la segunda desembarcan tambien en libre plática, pero prévia desinfeccion de todos sus efectos de uso personal.

La tercera categoría, por fin comprende los buques *infectados*, es decir, los que tuvieron enfermos de cólera durante los últimos siete dias. Sus pasajeros se reparten en dos clases: los que no tuvieron, segun declaracion del médico, contacto con los enfermos—los que lo tuvieron; los primeros desembarcan en libre plática, y los segundos sufren una cuarentena que varía segun la fecha del último caso de cólera, siendo de cinco dias si aquél se produjo en el último dia de viaje, de cuatro si en el penúltimo, y así proporcionalmente.

R.—Y ¿las medidas profilácticas preceptuadas para los pasajeros de la segunda y tercera categoría no alcanzan nunca ni al buque ni á las mercaderías?

P. S.—A las mercaderías nunca, pues es un hecho perfectamente constatado el de que ellas no son vehículo de contagio. Por lo que se refiere al buque, tan solo en los casos comprendidos en la tercera categoría se procede á su desinfeccion, siendo luego admitido inmediatamente en libre plática.

R.—¿Cuáles son ahora las medidas de defensa sanitaria terrestre dictadas por la conferencia internacional de Venecia?

P. S.—A este respecto la conferencia ha dejado libre la accion de cada Estado. Sin embargo, lo que universalmente se practica en la actualidad en Europa es lo siguiente: en las cabezas de los principales caminos ferroviarios y carreteras de las fronteras se establecen estaciones sanitarias de desinfeccion que proceden de conformidad con los dictados científicos.

R.—¿Cuáles son los últimos descubrimientos acerca del cólera?

P. S.—En la actualidad se sabe perfectamente que el vibrion del cólera no puede por sí solo producir la enfermedad: tanto es así que se encuentra en el intestino de los animales que gozan de salud normal y en muchas aguas, y mis estudios me permiten arribar á la conclusion de que debe encontrarse tambien en el intestino del hombre que goza de salud normal.

Esos vibriones se desarrollan y adquieren calidades vehementemente patógenas solo cuando se hallan en contacto con los productos que secretan ciertos microbios llamados *coadyuvantes*—calidades que, por lo contrario, pierden, volviéndose completamente inofensivos, cuando se hallan en contacto con los productos que secretan otros microbios llamados *antagonistas*.

Ahora bien: sentados los datos anteriores, resulta perfectamente explicada toda una serie de hechos que antes de ahora parecian otros tantos enigmas de color oscuro.

¿Por qué existen localidades, como por ejemplo Versalles que gozan de una verdadera inmunidad? Porque sus aguas contienen profusamente microbios *antogonistas*.

¿Por qué hay localidades, en que el cólera adquiere una virulencia extraordinaria? Porque en sus aguas existen microbios *coadyuvantes*.

R.—¿La ciencia ha explicado la razon de la presencia de tales microbios *antagonistas* y *coadyuvantes* en ciertas aguas determinadas?

P. S.—Es la misma razon por la cual cada pais tiene su fauna y su flora especial, adecuada á sus condiciones meteorológicas, climatéricas etc., etc. Dichos microbios forman parte de la flora hidrina.

R.—¿Ha analizado usted el agua corriente de Montevideo? ¿Tenemos *antagonistas* ó *coadyuvantes*?

P. *S.*—No he podido aun efectuar tal análisis por falta de aparatos, que llegarán de Europa á mediados de este mes. Entonces veremos en qué condicion se halla la salud pública con respecto al peligro de una invasion colérica.

R.—Si yo no interpreto mal sus palabras, los últimos descubrimientos de que usted me habla autorizan la conclusion de que el cólera puede ser autóctono, ¿No es así?

P. S.—Perfectamente. En efecto se han constatado ya dos casos de cólera autóctono, en el año 92 en Paris donde se produjo la primera defuncion en la persona de un loco completamente aislado, y el año 93 en la provincia de Constantina (Algeria) donde el cólera estalló en una tribu que no habia tenido el menor contacto con las poblaciones de los alrededores.

R.—¿Y qué opina usted acerca de los temores que se abrigan en Buenos Aires sobre probable retorno epidémico?

P. S.—Nada obsta á que dicho retorno se produzca.

R.—Se habla de que en la vecina capital se nota una verdadera recrudescencia en las enfermedades intestinales.

P. S.—Eso puede muy bien constituir los pródromos del retorno epidémico de que usted me habla, pues consta que toda alteracion [illegible] favorece el desarrollo de los vibriones coléricos.

R.—¿Y las alteraciones intestinales que asumen á veces caracter epidémico ¿á qué son debidas?

P. S.—Muy á menudo á los agentes climatéricos, como ser el calor húmedo, el cual, suspendiendo la transpiracion cutánea, perjudica los intestinos.

Pareciéndonos haber recabado datos suficientes para el objeto que teníamos en vista, dimos á éste por concluida nuestra entrevista y nos retiramos.

RELACIONES DIPLOMATICAS

[illegible]

[illegible] traduccion, algo deficiente, haya alterado el sentido verdadero de alguna frase.

Es esto todo cuanto por el momento podemos comunicar á los lectores.

CON MOTIVO DEL INCENDIO

En la reunion que celebrará mañana la Junta va á tratarse un asunto de suma importancia para la seguridad del público.

Con motivo del incendio del Nuevo Politeama, la Junta se ha apercibido del peligro que constituyen los edificios donde tienen lugar espectáculos públicos y que están construidos con materiales análogos al del teatro incendiado.

La resolucion que vá á tomarse es la prohibicion de los espectáculos en los edificios que no se hallen en condiciones reglamentarias y naturalmente que la prohibicion de construirlos en la forma que puedan constituir un peligro.

Sabemos que entre los edificios señalados como peligrosos y á los cuales se prohibirá funcionar mientras no se modifiquen sus condiciones, se encuentra el teatro del Centro Catalan.

PROTESTA

La Junta Electoral de Florida ha enviado al Ministro de Gobierno una protesta presentada por los miembros del Club Rivera de aquella ciudad contra la eleccion verificada ultimamente allí de miembros de la Junta E. Administrativa.

Se funda la protesta en la circunstancia de que la Junta Electoral al hacer el llamado no designó los puntos en que habrian de instalarse las mesas receptoras de votos.

Sin embargo, los mismos protestantes han votado, lo que equivale á significar que conocian los puntos en que se instalaban las mesas.

La lista que resultó triunfante obtuvo una mayoría de cuatrocientos votos sobre la lista de candidatos contrarios, que prestigiaba el Club Rivera.

El gobierno pasó á estudio del Fiscal la protesta.

Filantropía artística

Como se sabe, la mayor parte de los artistas de la compañía Wirth que trabajaba últimamente en el Politeama, han perdido todos sus tra es de circo en el incendio que redujo á pavesas aquel teatro.

Pues bien: esa desgracia ha conmovido el corazon de un empresario que se viene distinguiendo por sus iniciativas progresistas y beneficiosas. El señor Beccario al conocer ese detalle de la catástrofe, ha resuelto dar dos funciones, una en Solís por la compañía de ópera y otra en Cibils por la de zarzuela, á beneficio de los artistas de la compañía australiana.

Tan generosa conducta habla mucho en favor del señor Beccario y le da nuevos títulos á la consideracion pública.

CLUB POLITICO

Los nacionalistas orientales en La Plata resolvieron el domingo pasado convocar á una reunion á todos sus amigos de causa de aquella localidad, animados del propósito de fundar un club político.

Ya ha quedado constituida la comision directiva de ese centro.

Las personas que resultaron electas para ocupar un puesto en esa comision fueron las siguientes:

Presidente, Francisco García Cortinas; vice primero, Juan Francisco Mena; vice segundo, Juan Ponce Olivera; secretario, Arturo Martirena; prosecretario Agustin Sorraco; tesorero, Francisco Barredo; pro-tesorero, Juan Vignart; vocales: Ramon Diaz, Albino Barrios, Lorenzo Oratto, Miguel Mercader.

La instruccion en campaña

El propósito primordial de la Liga Patriótica de Enseñanza al iniciar las fiestas populares que se celebrarán en Punta de Carretas los dias 13, 20 y 27 del que rige, es como ya lo hemos anunciado, promover la fundacion de escuelas en campaña con el producto de dichas fiestas.

La necesidad de que la poblacion de Montevideo coopere al buen éxito de un acto tan patriótico como el que se propone la Liga está evidenciado con un dato sumamente curioso inserto en la Memoria de la Direccion General de Instruccion Pública correspondiente al año de 1892.

Dicha Memoria va acompañada de diez y nueve mapas departamentales, en los cuales se expresan la ubicacion de las escuelas públicas que funcionan y las que todavía es preciso establecer para llenar las necesidades mas perentorias de nuestra campaña.

He aquí el número de las escuelas por cuya creacion abogan los respectivos Inspectores Departamentales.

Artigas, 7; Canelones, 50; Cerro-Largo, 15; Colonia, 6; Durazno, 3; Flores, 6; Florida, 22; Maldonado, 12; Minas, 9; Montevideo, 15; Paysandú, 18; Rio Negro, 4; Rivera, 12; Rocha, 11; San José, 6; Salto, 12; Soriano, 7; Tacuarembó, 5; Treinta y Tres, 5;—Total 225.

Son, en total, doscientas veinticinco escuelas que los Inspectores departamentales de instruccion pública creen necesario fundar para completar la red de escuelas de la República y poder satisfacer las necesidades intelectuales del pueblo.

Si la conveniencia de multiplicar las casas de educacion y de aumentar su número, aún habiendo las suficientes, no estuviera plenamente demostrada, y si las que fundó con tanta dedicacion y éxito el doctor Pereira Nuñez en el departamento de de Soriano, no estuvieran probando que la semilla arraiga mucho mejor y el árbol que de ella nace da frutos mas sazonados cuando son obra de la iniciativa y del concurso del individuo que cuando á regaña-dientes los planta y *cuida* el Estado,—bastaria esa necesidad urgente, que las propias autoridades escolares proclaman, de aumentar y extender las escuelas en la campaña de la República para abonar los propósitos de la Liga, y atraer á las fiestas que organiza con ese objeto, el concurso moral y material de nuestra sociedad, que, apesar de la atmósfera de escepticismo y desencanto en que respira hace tantos años, está siempre dispuesta á acudir donde se la llama para un esfuerzo patriótico y civilizador.

Hay, pues, una razon más y muy importante; para que las fiestas que van á celebrarse en Punta Carretas en los tres domingos que quedan del corriente mes, superen en éxito á todo lo que de ellas esperan sus organizadores.

VIAJEROS DISTINGUIDOS

A bordo del *Vénus*, que regresó ayer conduciendo á las familias y amigos de Montevideo que acompañaron hasta Buenos Aires á los que podríamos llamar, por las circunstancias especiales en que se ha verificado su enlace «desposados del Rio de la Plata», y á la mayor parte de los sportmen que cruzaron el rio para presenciar las carreras y aplaudir el triunfo de *Imperio*, ha llegado esta mañana el doctor Ramon J. Cárcano acompañado de su esposa é hijos.

La llegada de la señora Anita Zumarán de Cárcano constituye siempre un acontecimiento para esta sociedad, que se complace en recordar y reconocer en ella á una de sus niñas mimadas, y en admirar las dotes de belleza, talento y distincion que cada dia la realzan mas.

El doctor Cárcano, cuyas facultades de inteligencia é ilustracion hemos tenido ocasion de apreciar en su obra sobre el Correo argentino durante la dominacion española, tiene en preparacion actualmente una historia de la conquista de Tucuman, para la que ha hecho y continúa haciendo gran acopio de datos y documentos, y que va á llenar un vacío en la historia argentina.

El doctor Cárcano, su esposa é hijos, van á pasar algunos dias en el hogar clásico de los Zumarán.

REPARACION DE CAMINOS

El Centro de la Industria y del Comercio sigue ocupándose de tan plausible tema y pugnando por llevarlo cuanto antes á la práctica por medio de la iniciativa popular, secundado por los poderes públicos.

Mañana debe celebrarse una nueva reunion, y, en nombre de la importancia que reviste este asunto, de interés capital para el país, encarecemos la asistencia á ella de todas las personas que hayan recibido la circular siguiente:

Centro del Comercio y de la Industria.—Montevideo, Octubre 7 de 1895.—Señor: Proponiéndose este Centro, iniciar trabajos para que se lleven simultáneamente á cabo en todo el país durante el próximo verano, las composturas y reparaciones mas urgentes en los principales pasos y caminos nacionales, ha resuelto invitar á usted, conjuntamente con otras distinguidas personas, caracterizadas todas por su espíritu eminentemente progresista, á una reunion que tendrá lugar el 9 del corriente á las 8 p. m. en el local de esta sociedad, (25 de Mayo 325) á fin de cambiar ideas acerca del plan de los trabajos que deban emprenderse para la realizacion de dicho pensamiento.

En la fundada esperanza que usted ha de simpatizar con la idea y ha de cooperar con sus luces al mejor éxito de la patriótica y utilísima empresa, en que estamos empeñados, saluda á usted con particular aprecio.—*R. L. Lomba*, Secretario.

ENTRE RUINAS

Los alrededores del que fué Nuevo Politeama, se han visto ayer y hoy convertidos en una romería.

Gran número de curiosos han concurrido á cerciorarse personalmente de la catástrofe y á ver las ruinas de aquel teatro democrático.

Muchas fueron de noche. Se contentaban con mirar elevarse de un fondo oscuro, algunas vigas que se destacaban sobre las paredes de las casas vecinas, torcidas, inclinadas y negras como la misma noche.

Ayer de tarde, y hoy de mañana, pudieron verse silenciosos, revolviendo los escombros y llenándose de polvo negro, á varios artistas de la desgraciada compañía Wirth.

De vez en cuando, el extremo de alambre ó del palo con que apartaban los trozos de madera carbonizados, dejaba al descubierto un género amarillo, verde ó rojo, que al sacarlo se reconocia por una pieza de algun traje de los artistas, con sus correspondientes flecos ó guarniciones doradas y plateadas, que brillaban ambos entre el carbon y la tierra que los cubria.

Tambien se consiguió encontrar gran cantidad de estribos y arreos, que fueron apartados cuidadosamente.

La policía ha seguido ejerciendo su vigilancia en los alrededores del Nuevo Politeama, no permitiendo el estacionamiento de transeuntes, para evitar aglomeraciones y contratiempos.

Hasta la fecha nada de nuevo se adelanta respecto al origen del incendio.

Muchas son las conjeturas que se hacen alrededor de ese asunto.

Noticias de policia

ESCANDALOSOS

Las mujeres Corina Blanco y Mercedes Villagran, se hallaban ayer promoviendo gran escándalo en estado de ebriedad, en la esquina de las calles Patagones y Santa Teresa.

El guardia civil de faccion en aquel punto, les ordenó se moderaran y las citadas mujeres lejos de obedecerlo lo atropellaron con ánimo de arañarle.

Hubo necesidad de la intervencion de otros agentes policiales para poder conducirlas á la comisaria de donde fueron remitidas hoy al Cabildo.

AGRESION

Manuel Ventino fué agredido ayer á puñetazos, sin causa justificada por el sujeto Rodolfo Espinosa, quien le produjo diversas contusiones en el rostro.

Un agente policial procedió á detener á Espinosa, el cual se halla actualmente en la Cárcel Central de Policía.

El hecho ocurrió en la esquina de Santa Teresa y Perez Castellanos.

ENTRE MUJERES

Margarita Martinez y Amanda Franco son dos mujeres de vida airada que casi no pasa un dia sin que tengan sus palabras, y, por ende, su entrada á la cárcel.

Ayer se encontraban en la esquina de las calles Camacuá é Ituzaingó y se fueron á las manos. Nada se hicieron sin embargo, debido á la mediacion de un policiano que los llevó á la comisaría.

Una vez en el cuarto de detenidos se trabaron nuevamente en pelea á puñetazos.

Amanda Franco resultó con una herida sobre la ceja izquierda y con contusiones en el rostro.

El doctor Perez la atendió.

SIN ASISTENCIA

El comisario de la 9.ª seccion comunicó á la Jefatura haber fallecido sin asistencia médica en la calle Emilio Reus 67, el menor Manuel Fernandez.

El doctor Diego Perez reconoció el cadáver.

TRIUNFO DE LOS FRANCESES

Buenos Aires, Octubre 8 de 1895.

Acaba de llegar un telegrama aquí anunciando que los franceses se apoderaron de Tananarive el 27 del pasado.

Despachos de orígen inglés confirman la noticia de este triunfo de las tropas francesas en Madagascar, que puede decirse es el fin de la campaña.

FALLECIMIENTO A BORDO

Con motivo del fallecimiento ocurrido anoche durante la travesía del *Vénus* se han practicado las investigaciones de que instruyen los siguientes documentos:

Habiendo tenido conocimiento esta oficina que abordo del vapor nacional *Venus* llegado hoy á este puerto habia una persona fallecido durante el viaje de aquel buque á este puerto, prévio los requisitos de práctica se dió entrada al referido vapor y á fin de hacer constatar la manera como se produjo aquella defuncion y sin mas datos que los que proporcionan dos pasageras que viajaban con el mismo destino que la fallecida se hizo comparecer inmediatamente á aquellas quienes interrogadas manifestaron detalladamente todo cuanto supieron respecto á los antecedentes y clase del fallecimiento de aquella pasajera, y digeron: que ayer se embarcó esa mujer en el puerto de Buenos Aires, presentada á la declarante Ana Mazzocco por don Francisco Brullier y con el objeto de que le sirviera de cocinera en la casa de negocio que posee en Puntas Arena.

Que la direccion del señor Brullier es en Buenos Aires, calle Constituyente núm. 543. Durante las primeras horas de la noche la extinta se mostró alegre entre las pasageras de 3.ª clase que venian, habiendo cenado perfectamente bien.

Que despues de cenar se acostó en su camarote desde donde se le sentia la respiracion tan fuerte que alarmó á los pasageros, en cuyo momento y siendo como las 8 de la noche la declarante Mazzocco se aproximó al camarote de aquella pretendiendo despertarla, y notó que algo grave le pasaba por cuanto no respondia al llamado ni daba señales de vida. En tal situacion el mozo de esa clase llamó al capitan del buque y éste al médico brasilero que venia como pasagero doctor Raimundo Bandeira quien en una targeta hace constar la defuncion, como ocurrida repentinamente.

Las declarantes no saben con exactitud el verdadero nombre de la extinta, pues apenas recuerdan que al serles presentada se le llamó madame Pitou. Las mismas tienen su residencia en un solo domicilio en Punta Arena calle Estrecho Magallanes sin número.

Viajaba madama Pitou con un baul cerrado con un candado cuya llave envuelta en un pañuelo de algodon con dos pesos noventa cents. moneda argentina se le encontró en el seno y mas una canastita vacia y un paraguas viejo.

En prueba de decir verdad, firman la presente conjuntamente con el ayudante que suscribe.—*Anna Mazzocco—Catalina Panzzetti—N. Silveira*, jefe de punto.

Conducido que fué á esta capitania á que hace referencia la anterior declaracion fué llamado para su reconocimiento el médico forense de servicio que lo era el doctor Diego Perez, quien expidió el respectivo certificado declarando la defuncion ocurrida á consecuencia de congestion cerebral.

Esta capitania recibió los objetos que se mencionan anteriormente para seguir el trámite de práctica.—*N. Silveira*, jefe de punto.

Con fecha de hoy se presentó ante la Comandancia General de Marina el capitan del vapor nacional *Vénus* y declaró: que en el dia de ayer salió de Buenos Aires con destino á este puerto y que como á las 8 de la noche fué avisado por un mozo de proa que en el departamento destinado para señoras había una pasajera gravemente enferma, dirigiéndose allí inmediatamente. Que cuando llegó á dicho departamento, la señora no daba señales de vida; que en tal circunstancia llamó al único médico que conocia y que venia como pasajero á fin de que reconociera la enferma y quién constató el fallecimiento de aquella ocurrido repentinamente, firmando una tarjeta de: doctor Reimundo Bandeira de la facultad de Rio Janeiro.

El declarante ignora completamente los antecedentes y nombre de la extinta, habiendo hecho entrega de su equipage á la Capitania del Puerto lo que firma ante mi á sus efectos.—*J. Vucassovich, N. Silveira*, jefe de punto.

EL VIAJE NUPCIAL

Unico en los anales del Rio de la Plata por la esplendidez, la magnificencia y los detalles novedosos que lo han caracterizado, ha sido el viaje realizado en el *Venus* con motivo del casamiento de la señorita Gina Vucassovich con el señor Miguel Mihanovich.

Despues del gran banquete nupcial de que ya hemos dado cuenta y que terminó con fuego de nutridos y numerosos brindis, entre los que sobresalió uno dicho en sentidos y elegantes versos por la distinguida poetisa uruguaya, señorita Adela Castell, continuó el viaje en medio de una noche espléndida con el rio tranquilo y el cielo bañado por la luna.

Poco tardó en improvisarse una hermosa velada en que se tocó el piano y el violin, se recitó, se cantó y se bailó con entusiasmo. La señorita Orfilia Muró cantó y tocó algunos aires criollos, encantando á su auditorio con la delicadeza de su timbre vocal y la expresion que sabe dar á nuestros cantos nacionales: las señoritas de Hughes y de Sabasta rivalizaron en facultades artísticas, tocando y cantando trozos escojidos de música, y demostrándose una de las últimas consumada violinista: la señorita Adela Castell y el señor Antonio D. Lussich, poetas de corazon y de raza, declamaron algunas de sus inspiradas composiciones: y la señorita Elina Grené, con precioso timbre de voz y entonacion apropiada, recitó el *Saludo á la esperanza*, de Gonzalo Ramirez.

La fiesta duró hasta las dos de la mañana.

Ayer, despues de haber desembarcado y dado una vuelta por las calles de Buenos Aires, algunos de los viajeros se dirigieron en el ferrocarril á Belgrano, conducidos por el señor Nicolás Mihanovich, que posee allí un espléndido palacio revestido de todas las esplendideces del arte y del buen gusto modernos; y allí asistieron á un soberbio almuerzo. Estaban entre los comensales, además de los señores Mihanovich, Lussich y Sikich, capitan del vapor *Estefanía*, los señores Julio Muró, Camilo Vidal, Francisco R. Cordero, Jaime R. Navarro, Julio Muró (hijo), Arturo Brizuela, Francisco Saenz Rozas y otras personas.

Fué un almuerzo de hombres solos, pero notable en todo sentido. A los postres hubo los consiguientes brindis, que inició Antonio Lussich, y en los que hizo Camilo Vidal derroche de ingenio y de gracia.

Los expedicionarios de Montevideo se embarcaron por la tarde en el *Venus*, agradecidísimos á las distinciones de que habian sido objeto, llegando esta mañana á nuestro puerto.

La velada del viaje hizo *pendant* con la de la noche anterior. La señorita Adela Castell recitó una magnífica composicion de su cosecha propia; la señora Anita Zumarán de Cárcano, demostró en pocas notas sus relevantes condiciones de pianista, la señorita Orfilia Muró volvió á deleitar los oidos con su sentida interpretacion de nuestros cantos criollos y ejecutó brillantemente algunos wals: el señor Camilo Vidal recitó con entonacion dramática un monólogo *El Nudo Gordiano*; el señor Augusto Saavedra hizo admirar sus originalísimas condiciones de prestidigitador y cantante, demostrando una vez mas ser elemento de primer órden para los salones; el Sr. Antonio Lussich volvió á hacer vacilar á los que lo admiran á un tiempo como poeta y como marino, sobre cual de las dos misiones desempeña mejor; y el doctor Pedro S. de Zumaran tocó magistralmente el piano, con esa maestría de gusto y ejecucion que siempre lo distingue.

Ha sido la fiesta de anoche una espléndida conclusion del viaje extraordinario del *Venus*.

Mañana publicaremos acerca de este tema un artículo de *Bussy d' Amboise*.

OTRA FIESTA NUPCIAL

Notable por todos conceptos fué la celebrada anoche en casa del señor José Talice para solemnizar el casamiento de su hija Violeta con el doctor Armando Liveriero.

Los salones cubiertos de flores y adornados con mucho gusto, se vieron pronto poblados por numerosa y distinguida concurrencia, entre la que se destacaban las dos gentiles figuras de los desposados.

Estos fueron objeto de vivas felicitaciones y de espléndidos regalos.

Se bailó animadamente hasta las cuatro de la mañana, dando fuerzas al cuerpo con los abundantes elementos de un *buffet*, admirablemente compuesto y servido.

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Mique Mauá

Ayer á las 6 de la tarde salió del dique Mauá el vapor argentino *Bellarena*, de la carrera del Brasil.

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Venus*:

De Buenos Aires—J. Muró y familia, A. D. Lussich, M. D. de Vucassovich, E. D. de Llocovich, E. Grené y familia, A. Brizuela, E. Flores, L. Flores, A. Castell, V. Reiné, A. Reine, A. Magdalena, S. Batistin, J. G. Busto, R. Cárcano y familia, J. M. Romero, P. Zumaran, B. Simon, H. Trilier, A. Cahen, L. Berkentfield, A. Escalada, R. M. Martins, M. B. Tranchino, J. J. Anshoom, G. Pintos, G. Vazquez y señora, J. Dsewes, J. H. Henderson, L. Pejonie, E. Gran, M. Mayer, M. García, J. Orejuela, E. Risso, C. Trajanovich, M. Brooks, J. Grosi, J. Doverne, L. Belly, M. S. Rosss, J. C. Cawy, J. Quinteros, J. Morales, J. Herrsz, E. Gismbino, J. Calvo, J. Henderson, J. A. Sierra, A. García, G. Gonzalez, B. Saavedra, L. Diaz, J. Muñoz, A. Agustin, S. Farritio, G. Lopez, E. Toledo, J. García, C. Diaz, B. Beyosa, A. Roji, M. Echeverry, C. Demicheli, M. Cuneo, A. Coralejo, J. Deci, H. Jesús, R. Mazani y 67 pasajeros de segunda clase.

EL MADRID QUE RIE

LOS CLOWNS

Habrá en Madrid muchas miserias; las hay, sin duda. Son infinitos los ojos que lloran, los estómagos que padecen hambre, los espíritus que sufren tormentos. Pero, si no penetramos en los rincones obscuros, donde los brazos se retuercen de dolor y las almas se desesperan de amargura: si paseamos por las calles; si vamos á los espectáculos públicos solo encontramos motivos de alegría, solo miramos caras contentas. Los infiernos dantescos están aquí muy escondidos. Aparentemente no hay mas que paraisos mahometanos, en que todos los placeres han sido previstos y se ven satisfechos. Nuestra vanidad tradicional nos lleva hasta ese extremo.

Parecemos felices, y somos desgraciados. Somos pobres, y aparentamos ser ricos. O quizás porque la mayoría de las gentes vive en pesadísimas y caliginosas atmósferas de tristeza, parte de los ciudadanos madrileños se consagra á la saludable mision de hacer por doquiera brotar la risa.

Nos moriríamos si no nos divirtiéramos.

Una peregrinacion á través de la corte es una perpétua fiesta, un viaje de recreo. Todo se sacrifica á la amenidad.

Lo agradable es ley de belleza y ley de vida. No digo la mujer, que aquí es una exposicion permanente de galas y sonrisas, sino hasta lo mas lejano de todo sentimiento poético, hasta el prosáico comercio no prospera, brilla y triunfa, sin el reclamo que seduce, deslumbra y avasalla.

La mujer sabe poner aún en sus vestidos de luto, algo que regocija la vista.

El comerciante sabe disfrazar su ruina ostentando escaparates que son una orgía de atractivos.

Necesitamos, pues, borrar de nuestras frentes las arrugas; olvidar por un momento que somos desventurados; figurarnos que todavía la esperanza anda por el mundo.

Cayonos en herencia, pobres hijos de una edad descreida, el mal crónico de las desilusiones. Y tratamos de ponernos en cura.

¿Cómo?

Riendo.

Y como el bostezo es el enemigo mas temible de la humanidad del dia, todos acudimos á los lugares donde el ceño adusto se trueca en carcajada. Detestamos toda tertulia de etiqueta. Solo para los pedantes han quedado recluidos los sitios en que la discusion muestra sus uñas de vulpécula y echa sus espumarajes de perro rabioso. Vamos á las casas donde hay muchachas bonitas. Asistimos á las reuniones en que lo grato está por cima de lo provechoso.

El cielo de la sociedad es ahora una pandereta.

Nos pirramos por los teatros por los circos, por las funciones entretenidas. Un billete que nos dé derecho á gozar durante un rato ó varias horas de las dulzuras de la risa, es como un pasaporte que nos concediera la entrada en la gloria. Conozco á infinitas personas, escuetas de bolsillo, á quienes el mejor regalo que pueda hacérseles es una butaca.

Desde Grecia hasta los tiempos actuales no ha sido detronada la teatrocracia. Es un gusto que en Madrid sube al nivel de la pasion. Podrán existir familias enteras que nunca lean un libro; pero que no vayan al teatro... ¡Serian muy infortunadas!

Pues bien, desde que sonríe la primavera; desde que, con la temperatura mas templada, es posible sustituir las techumbres sólidas de los teatros por los techos aéreos de los circos éstos disputan á aquéllos con ventaja los favores del público.

Hasta la literatura teatral cambia por completo.

Los espectáculos de verano solicitan como no pueden menos de hacerlo, aquellos géneros y se rodean de aquellos elementos que, con menores esfuerzos, despiertan mas rápido y mas franco placer en el ánimo. No son los meses calurosos, época de sol y de alegría, los mas propios para la contemplacion de dramas sombríos. Entonces nos halagan los cantos y las risas, los besos de amor tras de los cuales el puñal de los celos no derrama sangre trágica: las burlas de la vida que pasan ante nuestros ojos como ráfagas chisporroteadoras de cohetes y ante nuestros oidos como caricias de céfiros juguetones.

No cabe duda que la zarzuela, la zarzuelilla, piececita con música, suele ser la maga familiar que tales prodigios realiza. Por eso ahora alternan las obras de los zarzueleros con las payasadas de los clowns.

¡Los clowns!

¿Donde están?

Leemos sus nombres en los carteles anunciadores. Pero en el ruedo de los Circos no se exhiben más que monótonas y pálidas parodias de aquellos clowns famosos de antaño ¿Qué se ha hecho de los Grimaldi, de los Auriol, de los Mazurier, de los Tony Grice? Cada uno de los citados constituyó las delicias de una generacion. Y fué tan grande el prestigio de alguno, que hube artista que ganó cerca de 2 000 francos diarios ¡Más que un ministro de España! ¡Casi tanto como un torero de Andalucía!

Y no á humo de pajas cobraban los clowns esos reproductivos sueldos. La risa, aun pagada tan cara, nunca resultó más barata. En ellos todo era mérito. Desde el traje abigarrado y estrambótico hasta los ejercicios de agilidad y ligereza, nada habia que no fuese resultado del ingenio. Parecian tan cómico el cuerpo como el alma. Continuadores brillantes y festejados de los antiguos graciosos, bufones y arlequines, sostenian maravillosamente su papel de Molieres de la pantomima.

Ellos inventaban verdaderas comedias. Con sus enyesadas, con sus pantalones inverosímiles, con sus gorretes extravagantes, conquistaban, desde luego, el aplauso del populacho, del bueno y sencillo populacho á quien solo subyugan las cosas exteriores. Pero para los espíritus cultos tenian los clowns algo más que su estrafalaria indumentaria; tenian sus deliciosas historietas. Estas historietas eran muchas veces, improvisadas. Los clowns pasaban de este modo, de la categoría de simples actores a la de autores. Semejábanse en esto á nuestros primitivos comediógrafos. Eran, en suma, unas excelentes personas, dignas de toda admiracion y simpatía. Hacian reir, pero hacian pensar tambien.

¡Cómo no si ponían entre cabriolas y volatines la ridiculez humana? Traían á contribucion de sus farsas la inmensa y fertilísima tontería social, fuente inagotable y portentosa de chistes y puyas. Lucían su rica vena imaginativa á costa del público. Reflejaban nuestras flaquezas morales como un espejo deformador nuestros rasgos fisonómicos. Y la gente palmoteaba, rugía de delirio, reía hasta saltársele las lágrimas. Se convertia la multitud en un niño gigante, á quien divertian sobre manera aquellos polichinelas de carne y hueso.

Creía el espectador reir de los clown; á la verdad se reía de sí mismo.

Tales clowns eran, seguramente, unos satíricos en accion. Eran los juvenales de la farándula.

¿Y ahora?

Los clowns reales y positivos están en todas partes menos en los Circos.

Allí no hay que buscarlos.

El arte, aun el arte festivo, se ha vuelto fúnebre. En todas las formas que adopten la literatura, nótase el amaneramiento lo forzado. Siéntese que la risa no sale de adentro. Adviértese que, así el espíritu que dicta el escrito como la pluma que lo extiende sobre la cuartilla, están cubiertos de negra gasa. Los sacerdotes de la alegría ofician hoy con paños de luto. Las llamadas «gracias del ingenio» aparecen mohosas. Todas ellas huelen á flores artificiales.

Los clowns que ahora se estilan son acróbatas, saltimbancos; todo lo que se quiera; todo, excepto clowns.

Si queremos reir, no son ellos los que nos harán prorrumpir en carcajadas.

Cuando necesitemos, para nuestra asfixias de tristeza oxigenados alientos de regocijo, en otros lugares es donde podremos encontrarlos.

La alegría está, por ejemplo, en la juventud, en la hermosura, en el amor, en el pueblo, en las francas expansiones, en las fiestas bulliciosas. Id los domingos á los alrededores madrileños. Presenciad los bailes ya que no toméis parte en ellos, que al aire libre, bajo el cielo azul, sobre el campo verde, se celebran. Allí, la gracia brota espontánea espléndida y exuberante, como las amapolas en los trigos. Allí el corazon se libra al placer, confiado, entusiasta, dulcemente palpitante, como los pájaros se entregan á sus juegos en las ramas. Y cuando volveis de allí, aportando en la retina una vision triunfal de colores y de escenas, sentireis, sin duda, que en vuestro pecho hay mas anchura, en vuestra cabeza menos canas, y en vuestro cerebro menos pensamientos obscuros.

Y está tambien la alegría, en la naturaleza. Aquí todo rie. Rien el sol, las flores, las aguas. Todo ello no es mas que una dilatada sonrisa; una sinfonía de notas angélicas, que empezando en el rumor del insecto, termina en la marcha de los astros, esos clowns, revestidos de oro que giran en saltos inmensurables y eternos, ante el público infinito del universo.

La alegría está en esta época del año, en el verano, en que por la mañana se vive en el campo, por la tarde en las playas, y por la noche en las calles.

La aparicion de los clowns coincide con este hermoso tiempo. Pero se van estos artistas volviendo tan fúnebres que su presentacion debia estar señalada para Noviembre,

El mes de los difuntos.

¿No son ellos mismos, acaso, algo que pasa, algo que va muriendo, algo que ya es cadáver?

José de Siles.

Varias noticias

Renuncia del doctor Imas

Señores de la Comision interna del Hospital de Caridad.—Señores:—En la imposibilidad de atender como queda modificado y segun lo acaba de disponer la H. C. de Caridad y B. Pública, el puesto de médico interno del hospital, que vengo desempeñando hace algunos años y siendo ademas deprimente la amenaza que trae aparejada dicha resolucion: «bajo apercibimiento de separacion inmediata», que lastima la dignidad profesional, vengo por las razones expuestas, á presentar renuncia del puesto que desempeño.

A la espera de una resolucion, saludo atentamente á los señores de la Comision Interna.—*E. Imas.*—Montevideo, Setiembre 27 de 1895.

Montevideo, Octubre 2 de 1895.—En sesion de 1.º del corriente, la Comision Nacional ha resuelto aceptar la renuncia por usted presentada del cargo de médico interno del Hospital de Caridad.

Al agradecer á usted los servicios prestados en el desempeño de dicho cometido, me es grato saludar á usted con mi mayor estima.—*J. R. Gomez.*—*Antonio M. Marquez.*—Señor doctor don Ecolástico Imas.

Nuevos embarcaderos

Dice *El Censor* de la Colonia:

Segun informes que tenemos de muy buena fuente, para la próxima esportacion de cereales tendremos nuevos embarcaderos en nuestro puerto, que vendrán á hacer disminuir los gastos que hoy ocasiona esa operacion.

El muelle del ferrocarril será uno de los parajes indicados para ese objeto, pues un fuerte comerciante de la localidad hizo proposiciones en ese sentido á la empresa, y hay casi la seguridad de conseguir la habilitacion de ese muelle.

Pero el embarcadero más importante seria el del muelle del señor Juan José Oroná, quien tiene la idea de alargarlo cincuenta metros, á fin de que los buques de ultramar puedan atracar y hacer sus operaciones á plancha.

Es sabido que en ese paraje hay continuamente profundidad suficiente para buques de gran calado, y tienen facilidad para la entrada y salida por el canal existente entre las islas del Real y del Inglés.

El señor Oroná se halla en Buenos Aires, y si consigue ponerse de acuerdo con alguna de las casas exportadoras, inmediatamente procederá á efectuar los trabajos necesarios, para dejar su muelle pronto.

Con un embarcadero para cargar buques de ultramar, á plancha, nuestro puerto adquirirá gran importancia que solo se deberá á la iniciativa particular, porque lo que es la oficial, no se hace sentir en cuestiones que son de verdadero interés, como la de que se trata.

Conferencia política

Hemos recibido para publicar el siguiente aviso:

«Club Bernardo P. Berro»—La Comision Directiva tiene el honor de invitar á Ud. para la conferencia política que dará en este Centro el señor don Eduardo Acevedo Diaz el dia sábado 12 del corriente mes á las 8 p. m.—Montevideo, Octubre de 1895.—*Manuel R. Alonso*, presidente.—*Bernardo García*, secretario.—Local Social, Plaza Libertad núm. 36a.

Testimonio de aprecio

A S. S. Ilma. monseñor, doctor don Mariano Soler, obispo de Montevideo—Ilustrísimo señor: Los médicos y practicantes que suscriben, al servicio del Hospital de Caridad, habiendo sabido que el capellan de este establecimiento presbítero señor Francisco Stolfi, habia presentado renuncia de su puesto, por razones que le son personales: venimos á solicitar de S. S. Ilma., se sirva no aceptar dicha renuncia á fin de que el señor Stolfi pueda seguir desempeñando el cargo, como lo ha hecho hasta el presente.

Al proceder de la manera que lo hacemos, creemos cumplir con un acto de justicia, al mismo tiempo que con una razon de conveniencia general, desde que vemos en el señor Stolfi, al sacerdote que, cumpliendo rectamente con los sagrados deberes que le impone su ministerio, hace ostensible á todo, las bondades de su carácter, el celo en el cumplimiento de su deber y la laboriosidad infatigable en el trabajo asiduo.

Quiera S. S. Ilma. deferir á lo solicitado aceptando las consideraciones y respetos con que lo saludan S. M. A. S., deseando Dios guarde á S. S. muchos años.

Doctor E. Imas, médico interno de la sala San Roque y policlínica quirúrgica; doctor Cebrian y Diez, médico interno y de la sala Argerich; doctor Serratosa, profesor de la facultad; doctor L. P. Lenguas, médico de la sala de mujeres; doctor Fleury, médico de la sala de cirujía; doctor Canessa, médico adjunto de la sala de cirujía; doctor P. Regules, médico de sala; P. Rivero, practicante de la sala del doctor Quintela; A. T. Aguerre, practicante de la sala de mugeres; Juan Chans, practicante de la sala de mujeres; C. Amaro, practicante de la sala Bienhechores; M. Ferrería, practicante de la sala Jacinto Vera; A. Olivera, practicante de la sala cirujía; Etchepare, practicante de la sala de medicina; T. Bado, practicante de la sala de mujeres; A. Stirling, practicante de la sala Vilardebó y Maciel; Antonio Filipini, 1er. farmacéutico; L. Bianchi, 2.º farmacéutico; D. Abollo, C. Rivero, G. Casas y Luis Martinez, farmacéuticos.

En comision

El ministro de la Guerra ha nombrado al teniente coronel Gregorio Lamas director técnico de la Academia Militar y al catedrático de artillería de la misma para que examine los modelos de cierre de cañones Schneider ofrecidos en venta al gobierno por el representante de la fábrica de esas armas.

La cuña para ser buena

Con motivo del mal intencionado *Report* que el Consul británico señor Greenfell, envió al Gobierno que representa, juzgando la situacion económica de nuestro pais, se ha dicho que el expresado señor Greenfell es ingles, y así se cree generalmente.

Nosotros con buenos informes podemos asegurar que el señor Alfredo Greenfel es oriental, al menos de nacimiento, pues vió la luz en Montevideo el 29 de Setiembre de 1839, segun consta en el libro parroquial de bautismos de la Iglesia Catedral.

Así se cumple una vez mas el refran que hemos puesto al frente de este suelto.—*(El Bien)*.

El gremio de costureras

La comision provisoria del futuro Centro de Socorros Mútuos de las costureras, celebró sesion anoche en su local de la calle Uruguay, acordando dirigir circulares á todas las personas del gremio para celebrar una gran asamblea para elegir comision definitiva.

Parece que vá tomando incremento la propaganda entre las costureras, á tal punto que muchas de las que mostrábanse rebeldes á tomar parte en las reuniones, se encuentran ahora dispuestas á trabajar por los intereses del gremio.

Las costureras no permiten en sus reuniones personas del opuesto sexo, en la sospecha de que muchos van allí á burlarse de ellas.

Faena saladeril

Hoy dió comienzo á la faena el saladero de los señores Aguerre y Ca., beneficiando 110 animales.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 16°8.
Idem del agua, 16°2.
Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 46 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. ...

Tablada

Precios pagados hoy en la Tablada:

Para abasto

Vacas—pesos 11 1|2 á 16 1|2.
Novillos—pesos 15 á 23.
Bueyes—pesos 16 á 30.
Terneros—pesos 3 1|2 á 5 1|2.

Para saladero

Vacas—pesos 10 1|2.
Novillos—pesos 11 á 15 1/2.

Para el interior

Vacas—pesos 11.

Para exportacion

Bueyes—pesos 20 á 26 1|2.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Octubre 8 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 318.00 | Clausura. . . 322.00

LONDRES, 8 (2 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 50.625 por ciento.

BUENOS AIRES, 8 (1.30 p. m.)—Oro, abrió al contado, 318.
Mas alto, al contado, 322.50.
Mas bajo, al contado, 318.
Cerró, al contado, 322.
Sale *Eolo*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 7

Por Via Fluvial—1249 cueros vacunos secos, 3 cueros de potro, 70 atados cueros lanares, 4 atados cueros corderos, 3445 cueros de lobo, 21 bolsas cerda, 94 bolsas y 24.495 kilos trigo, 20.700 id harina, 49.624 id afrecho, 6 900 id afrechillo.

Por Estacion Central—9 bolsas y 12 fardos lana, 341 cueros vacunos secos, 21 cueros de potro, 8 cueros y 3 atados becerros, 1434 cueros, 31 fardos y 184 cueros lanares, 14 atados cueros varios, 14 bolsas cerda, 2 bolsas plumas, 104 bolsas trigo, 1329 bolsas maiz, 180 bolsas afrecho, 100 bolsas afrechillo, 8 bolsas porotos, 44 fardos tabaco, 14 atados paja para escobas, 700 zapallos.

Por Estacion Bella Vista—3013 bolsas maiz.

LANA

De San José—8 bolsas por Z. y Alvarez á Estapé y Ralparda, 12 fardos por J. Arrosa á F. Buxareo.

TRIGO

Por Estacion Central—Seoane 84 bolsas, I. Helguera 20 id.

MAIZ

Por Estacion Central—M. Castelo 44 bolsas; F Bonifacio y Ca. 32 id; J. Baizano 48 id; Seoane 32 id; J. Achar 224 id; Conde y Varela 118 id; A. Bonilla 36 id; F. Gutman 36 id; S. F. Reyes 160 id, M. A. Arteaga 23 id; P. N. Alvarez 168 id; Helguera y Goicoechea 80 id; E. Peñagaricano 30 id; Servetti hnos. 128 id; S. Siri 32 id; C. Duce 100 id; J. T. Mariné 38 id.

Por Estacion Bella Vista—Alvarez 659 bolsas; C. Duce 175 id; J. T. Mariné 478 id; L. Monasterolo 244 id; Carrau 244 id; J. Garcia 211; B. Peñagaricano ...

[illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

LIBRERIA NACIONAL

A. Barreiro y Ramos

DIVERSIONES PUBLICAS

NOTICIAS ARGENTINAS

REMATES

José B. Gomensoro

AVISOS

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	0.50	0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine á línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido e telegrama.

193-perm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Raymundo Uraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Octubre 1.º de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3432-oct.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion del doctor don Francisco Colombo, citándose á la vez á sus herederos y acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 1.º de 1895.—*Juan P. Musto*, escribano público. 3447-oct.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Anastacia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 17 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3296-ot.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pablo Nin y Gonzalez citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1895 —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3220-ot.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Fortet de Bastos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3169-oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Canals. citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3191-oct.10.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto de la fecha de efectiva cesacion de pagos del fallido don Aquiles Garibotti, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados, por el término legal —Montevideo Octubre 4 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3487-ot.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Manuel Lois y Lois para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 5 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3495-oct.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á Lambert de Kroon, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon número 67, el dia 11 del corriente á las 3 p. m., con el fin de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Octubre 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3496-oct.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de cesacion de pagos del fallido don Clemente Burgueño, está de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Setiembre 28 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3415 ot.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Lorenzo Maccio, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo las personas que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercebimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Setiembre 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3380-ot.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Leonardo Alvarez para la reunion que tendrá lugar el dia diez y seis del corriente, á las dos de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Octubre 7 de 1895. —*José Gerardo Canosa*, escribano público.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que le han sido concedidas moratorias por el término de un año á don José Real Fernandez. nombrándose como interventores á don Pedro Bolatino y don Mariano Solsona.—Montevideo. Octubre 7 de 1895. —*José Gerardo Canosa*, escribano publico.

Da mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Celestino Sabaté, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 24 del entrante Octubre á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Buenos Aires 221.—Montevideo, Setiembre 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3381-ot.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á la sucesion de don Clemente Burgueño, para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en los autos sobre calificacion de la quiebra del señor Burgueño, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3379-oct.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Porta y Lopez para la junta que tendrá lugar el 15 del corriente, á las 3 p. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo y declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, previniéndose que los que no concurran tendrán que estar á lo que resuelva la mayoria de los acreedores concurrentes.—Montevideo, Octubre 5 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3497-ot.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Estanislao Gonzalez (hijo) para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Banco Nacional en liquidacion, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3498 nv5

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Juan Lojo Martelo y otros por segunda copia de una escritura, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan Lojo Martelo, don Felipe Vidal García y don José Vidal á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el incidente promovido por don José María Canto, por cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Alejandro de la Bocera*, escribano público. 3508-nv.7

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-oct.9

AVISOS OFICIALES

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que desde el dia de mañana hasta el 31 de Octubre, la Receptoria del ramo expedirá las patentes todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Antes de solicitarlas, deben inscribir en la misma oficina los rodados que tengan y recibir los boletos respectivos, para que en seguida se proceda á grabar el número de órden que corresponde á los que no lo tengan, en la calle Vazquez núm. 154.

Se previene asimismo que para los casos en que por rotura, compostura ó cualquier otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado servirá para el que lo reemplace, sin mas que presentarla á la oficina á fin de que haga la anotacion del caso, sin nueva erogacion para ello. En caso de discordancia sobre calificacion del rodado, respecto de la patente que deba pagar, ocurrirán los interesados al Directorio ó al Receptor del ramo, para la resolucion de la duda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1895.

3348-ot.10 *La Direccion.*

Direccion de Parques y Jardines

Llámase á licitacion para el arrendamiento de las plazas Constitucion, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se formularán en papel sellado y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el dia 15 del corriente á las 3 p. m para proceder á la apertura en presencia de los mismos.

Montevideo, Octubre 3 de 1895.

3462-ot.14 *La Direccion.*

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general se hace público:

Que el Superior Gobierno con fecha 25 de Setiembre ppdo., ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional (antes argentino), *Don Ramon*, por el de *Arturo*.

Montevideo, Octubre 2 de 1895.

3467-oct.20 *Julio Muró.*

Direccion G. de Correos y Telégrafos

AVISO

Por disposicion de la Direccion General, el 5 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de uno y cinco centésimos, impreso el primero en tinta color ocre y el segundo en tinta color vermellon acarminado. Señálase el término de noventa dias contados desde la fecha indicada para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstos por los de la nueva emision dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correo del Estado.

Se previene que finalizado dicho plazo, los timbres postales de la emision que se retira, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.—Octubre 4 de 1895.—*La Secretaría.* 3482-oct.15

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 de Octubre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Pose**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Labaña, provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 123; hijo de don Juan Pose, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Rosa Vieito, de nacionalidad española, de 49 años. casada, residen en España; con doña **Clara Paileiro**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 106; hija de don Leon Palleiro finado y de doña Manuela Fariña, de nacionalidad española, de 47 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3509-oct.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Octubre de 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Harvey**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad inglés, nacido en Ballykelly, Irlanda, de profesion empleado, domiciliado en la Plaza Zabala núm. 39; hijo de don Jorge Miller Harvey, de nacionalidad inglés, de 56 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Julia María Gage, de nacionalidad inglesa. de 49 años, casada, residen en Irlanda; con doña **Flora Ana O'Donoghue**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 185; hijo de don Juan O'Donoghue, de nacionalidad inglés, de 55 años, de estado viudo, de profesion cirujano dentista. domiciliado en la misma casa, y de doña Julia Wells, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3510-oct.16

En Montevideo y el dia mártes 1.º del mes de Octubre de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cornelio Antonio Farell**; de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad español, nacido en Lérida, provincia de Barcelona, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 126; hijo de don Jaime Farell, finado, y de doña Antonia Slubelles, de nacionalidad española, de 67 años, viuda, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 241; con doña **Gertrudis Mas**, de estado soltera, de 23 años de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 24; hija de don Alejo Mas y Vivas, de nacionalidad español, de 63 años, de estado viudo, de profesion carpintero de rivera, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 24, y de doña Manuela Pujol, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3439-ot.10

En Montevideo y el dia 30 de Setiembre del año 1895, á las 11 am. á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Severino Jensen**, de estado soltero, de 55 años, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Ojos, provincia de Jylland, profesion estivador, domiciliado en la calle Maciel núm. 20; hijo de don Andrés Jensen, de nacionalidad dinamarqués, de 65 años, de estado casado, de profesion carpintero; y de doña María Hansen, de nacionalidad dinamarquesa, de 56 años, casada, residen en Dinamarca; con doña **Juana Gonzalez**, viuda de don Manuel Hermida, de 36 años, de nacionalidad española, nacida en Camos, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 20; hija de don Antonio Gonzalez, finado, y de doña Francisca Figueroa, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3425-oct.9

En Montevideo y el dia miércoles 2 del mes de Octubre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Benjamin Gomez**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion tipógrafo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 98; hijo de don Miguel Eugenio Gomez, finado. y de doña Teodora Gonzalez, de nacionalidad oriental, de 53 años, viuda, domiciliada en la calle Cuareim núm. 244; con doña **Justa Berdial**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 98; hija de don José Berdial, y de doña Juana Moreira, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3455-ot.11

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Octubre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro Musso**, de nacionalidad oriental. nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 165, de profesion comerciante; hijo de don Félix Musso, de nacionalidad italiano, de 74 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 12, de estado viudo, propietario, y de doña Catalina Rovero, de nacionalidad italiana, fallecida en Montevideo; y doña **María Castelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 159, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Castelo, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Dolores Pose, de estado viuda, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 159, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

3440-ot.10

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Octubre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Mallo**, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Torás, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion jornalero; hijo de doña Nicolasa Mallo, de estado soltera, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Souto**, de estado soltera, de nacionalidad española. nacida en Arteijo, provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 161, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Souto, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad domiciliado en España, de profesion labores de su sexo, y de doña María Abeleira, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3438-

En Montevideo y el dia 30 del mes de Setiembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Alpino**, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Milan, de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 277, de profesion comercio, hijo de don Juan Alpino, de nacionalidad italiano, de 64 años de edad, residente en Italia, de estado casado, de profesion comercio, y, de doña Magdalena Ireze, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, residente en Italia, de profesion las de su sexo; y doña **María Esperanza Pelaez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Villamar de Arriba, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle 1.º de Mayo núm. 45, de profesion las de su sexo, hija de don Manuel Pelaez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 54 años de edad, residente en España, de profesion labrador, y de doña Benita Fernandez, de nacionalidad española, fallecida en Villamar de Arriba.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial de E. Civil.

3441-oct.10

En Montevideo y el dia 4 del mes de Octubre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio, don **Vicente Pose**, de nacionalidad español, nacido en Sceste provincia de la Coruña, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí número 110a, de profesion comercio, hijo de don José Pose, de nacionalidad español, de 55 años de edad, reside en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Josefa García, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Estrella Añon**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Bayo provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 133, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Añon, de nacionalidad español, falleció en Bayo el 14 de Enero de 1887, y de doña Ramona Orans, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad; reside en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa, Juez de Paz y Oficial del E. Civil. 3479-ot.13.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Octubre del año 1895, á las 3 p. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Salvitano**, de 27 años, soltero, italiano, empleado, domiciliado en la Plaza Independencia número 44, nacido en Vignolo, provincia de Potenza, hijo legítimo de don Antonio Salvitano, italiano, finado, y de doña María Sspiensa Laudata, de 49 años, italiana, viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Mercedes Cavo**, de 27 años, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 89 A. nacida en esta ciudad, viuda de don Ramon Suburi, é hija legítima de don Vicente Cavo, de 54 años, constructor, y de doña Angela Devincenzi, de 49 años, italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, ofial del E. Civil.

3477-oct.13

En Montevideo y el dia 23 del mes de Setiembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Avelino Moreira**, de 32 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle San José número 116, nacido en Vilabos, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Narciso Moreira, de 62 años, jornalero, y de doña Josefa Seoane de 52 años, españoles, residentes en España; y doña **Anunciacion Alvarez**, de 20 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 116, nacida en Chain. provincia de Pontevedra; hija natural de doña María Alvarez, de 40 años, soltera, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas —Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

3426-oct.9

En Montevideo y el dia 5 del mes de Octubre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Ferrario**, de 26 años, soltero, italiano, carpintero, domiciliado en la calle Durazno núm. 150 B, nacido en Cairate, provincia de Milan, el 13 de Agosto de 1869; hijo legítimo de don José Ferrario, de 66 años, jornalero, y de doña María Taglioretti, de 56 años, italianos, domiciliados en Italia; y doña **Juana Mazzuchelli**, de 26 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 150 B, nacida en Premeso, provincia de Milan; el 20 de Junio de 1869; hija legítima de don José Mazzuchelli, de 77 años, albañil, y de doña Luisa Paricelli, de 68 años, italianos, domiciliados en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

3516-ot.16

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Octubre del año 1895 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Lucio Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 192, de profesion empleado, hijo de don Javier Alvarez y de doña Cármen Diaz, finados; y doña **Teresa Preve**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 206, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Preve, finado, y de doña Teresa Martinelli, oriental, de 39 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo y domiciliada calle Soriano núm. 206.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3478-oct.13

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Octubre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García Bautis**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 255, hijo legítimo de don Juan García Otero, de 58 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Manuela Bautis, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Dominga Sanchez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 254, hija legítima de don José Sanchez, finado y de doña Josefa Muñiz, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del E. Civil.

3493-oct.14

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Octubre de año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alfonsin**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 267 A; hijo legítimo de don José Benito Alfonsin, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Mansilla, de 43 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; y doña **Trinidad Rubiños**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 28; hija legítima de don Antonio Rubiños y de doña Vicenta Lopez, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3515-oct.16

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rego**. de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Padron, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 340, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Rego. de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Padron, provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Benita Cortiñas, de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en Padron, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Bibiana Campo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Cerrigo, provincia de Santander, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 70, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Campo, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en Cerrigo, provincia de Santander, de profesion labrador, y de doña Santos Campo, de estado casada. de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en Cerrigo, provincia de Santander, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

3517-ot.16

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Francisco**, de estado soltero de nacionalidad español, nacido en Paraños, provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en el camino de Millan núm. 666, de profesion empleado; hijo de don Bernardo Francisco, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Juliana Duran, de estado casada. de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Ubalda Gregoria de Lera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Camaleño, provincia de Santander, de 27 años de edad, domiciliada en la calle de Madrid núm. 75. de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo de Lera, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en Camaleño, provincia de Santander, de profesion labrador, y de doña Cayetana de Bendoya, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en Camaleño, provincia de Santander de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*.

3518-oct.16.

En Montevideo, á 3 de Octubre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rethemias**, de estado soltero, de nacionalidad griego, nacido en Isla Siva, reino de Grecia, de 38 años de edad, domiciliado en la calle de Lima núm. 62, de profesion marino, hijo de don Basilio Rethemias, finado y de doña Stamatule Sculudis, de estado viuda, de nacionalidad griega, de 75 años de edad, domiciliada en Isla Siva, reino de Grecia, de profesion labores de su sexo; y doña **Eusebia Curbelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, departamento de Canelones, de 27 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 62, de profesion labores de su sexo, hija de don José María Curbelo, finado y de doña Eufemia Alvarez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada Lima 62, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussia*

3480-oct.13

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 5 dias del mes de Octubre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manzi**, italiano, nacido en la provincia de Como, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en La Paz, departamento de Canelones, de profesion comercio; hijo de don Antonio Manzi, italiano, casado, de 59 años de edad, de profesion labrador, y de doña Martina Manzi, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Miguelete; y doña **María Stratta**, oriental, nacida en el Peñarol, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolo Stratta, italiano casado, de 60 años, de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Patrona, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos. domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.

3511-oct.16

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 2 dias del mes de Octubre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Izetta**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 27 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador; hijo de don Santiago Izetta, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad. domiciliado en Génova, Italia, de profesion comerciante, y de la finada Teresa Briasco, fallecida en esta villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad italiana; y doña **Rosa Parodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 17 años de edad, domiciliada en la continuacion de la calle Larravide, Quinta de la Grasería, labores de su sexo; hija de don Agustin Parodi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion agricultor, y de doña Margarita Rastelino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

3476-oct.13

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 5 dias del mes de Octubre del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Martinez**, de estado soltero. de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo de Pando, de 32 años de edad, domiciliado en la Blanqueada, de profesion comercio; hijo legítimo de don Domingo Martinez, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de 69 años de edad, de profesion propietario, domiciliado en la Blanqueada, y de doña Damiana Hernandez, fallecida en la Blanqueada el dia 7 de Abril de 1882; y doña **Margarita Schinca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Blanqueada, de 25 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Schinca, de estado casado, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, de profesion empleado, y de doña Francisca Briano, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

3491-ot.14

En Maroñas, á los veintinueve dias del mes de Setiembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Scocozza**, de estado viudo de Delfina del Puerto, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, de 34 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion comercio, hijo legítimo de don Cayetano Scocozza, fallecido en Italia. se ignora en qué fecha, y de doña Carolina Mauvin, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 83 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Meula**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en la villa de la Union, de profesion labores de su sexo. hija legítima de don Salvador Meula, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion comercio, y de doña Dominga Mandette, de estado casada, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del E. Civil.

3490 oct 14

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 1.º del mes de Octubre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio **Juan José Iglesias**, de nacionalidad oriental, de edad 40 años, soltero, tipógrafo, domiciliado en la Figurita s|n.; hijo legítimo de don Juan Ramon Iglesias, oriental, y de doña Teodora Veron, argentina, ambos fallecidos; y la señorita **Isabel Martinez**, de nacionalidad oriental, de edad 35 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita s|n. hija legítima de don José Martinez, oriental, finado, y de doña Dolores Iglesias, oriental, de 63 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

...nes, oficial de Estado Civil.

3463-ot.12

En el Reducto de Montevideo y el dia 1.º del mes de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Avelino Walder**, de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltero, empleado. domiciliado en la Figurita núm. 136; hijo legítimo de don Adolfo Walder, de 57 años, corredor, y de doña Federica Faeil, de 39 años, labores de su sexo, ambos alemanes, casados, domiciliados en la Figurita número 136; y la señorita **Romualda Garin**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita núm. 5; hija legítima de don Hilario Garin oriental, de 47 años, viudo, jornalero, residente en Buenos Aires, y de doña Tomasa Hernandez, oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José Ponés, oficial del Estado Civil.

3464-ot.12

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro á 28 de Setiembre de 1895 y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Martins Pinheiro**, portugués, nacido en Gontinhaes, de 48 de edad, de estado soltero, de profesion artesano, domiciliado en esta villa; hijo de don José Martins Pinheiro, y de doña María Capela, portugueses y fallecidos; y doña **Graciana Echeverri**, española, nacida en la provincia de Navarra, España, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de don Miguel Echeverri, francés, fallecido y de doña Graciana Echeverría, española, de 57 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

3427-oct.9

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 30 del mes de Setiembre del año 1895. á las 8 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pastorino**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 30 años. soltero, comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo de don Lorenzo Pastorino, italiano, finado, y de doña Rosa Puppo, italiana, finada; y doña **Amelia Reigia**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 17 años, soltera. labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija de don José Reigia, español, de 43 años, casado. jornalero, y de doña Cármen Haro, oriental, de 40 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

3423-ot.9

En la Barra de Santa Lucía y el dia 28 del mes de Setiembre del año 1895, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Maraboto**, de nacionalidad oriental. nacido en la Union, de 29 años, soltero. dependiente. domiciliado en esta seccion; hijo de don Felipe Maraboto, italiano, finado, y de doña Lucinda Acuña, oriental, finada; y doña **Benigna Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 22 años, soltera labores de su sexo. domiciliada en esta seccion; hija de don Juan Rodriguez. español, finado, y de doña Petrona Barrios, oriental, de 54 años. viuda, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

3424 ot.9

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 28 dias del mes de Setiembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Moirano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en esta seccion, de profesion marino; hijo legítimo de don José Moirano y de doña Francisca Moirano, ambos finados; y doña **Adela Gardone**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 29 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Santiago Gardone, italiano, de 75 años propietario, y de doña María Baccini, italiana, de 65 años, labores de su sexo, ambos casados y vecinos de Toledo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Fermin D. Gassán, oficial del Esta Civil.

3442-ot.10

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 3 de Octubre de 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Mallarini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 365, de profesion agricultor. hijo de don José Mallarini, de 62 años, agricultor, italiano, casado, residente en Tallare (Italia), y de doña Magdalena Grenno, de 61 años, labores de su sexo, italiana, casada y residente en Tallare; y doña **María Sivori**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Deiva, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 351, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Sivori y de Angela Cafferata, ambos italianos y fallecidos en Italia el 1.º el 14 de Enero de 1893, y la 2.ª ignora la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, oficial de E. Civil.

3475-oct.13

En los Pocitos de Montevideo, á 5 de Octubre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos Hernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solis Grande, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 362, de profesion empleado; hijo de don Marcos Hernandez, oriental, fallecido el año 1873 ignorando el dia y mes en Solis Grande, y de doña Margarita Gutierrez, oriental. fallecida el dia 15 de Marzo de 1895 en Montevideo; y doña **Francisca Ianelo**, de estado soltera. de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Rivera s|n, Barrio Nueva Roma, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ianetto, casado, italiano, de 57 años, domiciliado en la calle Rivera s|n., jornalero, y de doña Catalina Parodi, casada, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

3492-ot.14

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lago**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 148, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Pedro Lago, de nacionalidad español, de 40 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Amelia Perez, de nacionalidad española, de 36 años de edad, de estado casada, de profesion labores, domiciliados en la calle Concordia núm. 148; y doña **Encarnacion Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 306, de estado soltera, de profesion labores; hija de don Isidro Rodriguez, finado, y de doña Francisca Suarez, de nacionalidad española, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesion labores domiciliada en la calle Aurora núm. 306.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

3514-ot.16

En Montevideo, á 3 de Octubre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Perazo**, nacido en esta capital, de estado soltero. de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 36, de profesion comercio, hijo de don Francisco Perazo, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Colomba Callero, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad. de estado casada, de profesion labores y domiciliados en la calle Guatemala número 36; y doña **Angela Richini**, nacida en esta capital, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 98 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Richini, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, de estado casado, de profesion rentista y de doña Luisa Callero, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, de estado casada, de profesion labores y domiciliados en la calle Inca núm. 98 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias. como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

3494 oct.14

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 5 de Octubre de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Torres**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Nuevo Paris, de 21 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion comercio hijo de don Jaime Torres, de nacionalidad español, de estado casado, de 77 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion comercio, y de doña Teléfora Legardoy, de estado casada, de nacionalidad francesa de 40 años de edad, domiciliada en San Antonio; y doña **Catalina Eyheregaray**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en San Antonio, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Domingo Eyheregaray, y de doña Juana Urruti, ambos finados, el primero francés, fallecido en el Paso de la Arena, el 5 de Setiembre de 1887 y la segunda en esta seccion. Cuchilla Juan Fernandez, el dia 13 de Julio de 1883, oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3513-ot.16

En el Pantanoso, á los 5 dias del mes de Octubre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Soulet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, de 30 años, domiciliado en la Victoria, de profesion comercio; hijo de don Pedro Soulet, á nacionalidad francés, de estado casado, de 58 años, domiciliado en la calle Colombia núm. 7, de profesion rentista, y de doña Dionisia Corbelo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 53 años, domiciliada en la calle Colombia núm. 7; y doña **Elisa Berrutti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 22 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Bautista Berrutti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero, y de doña Teresa Adurni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3512-ot.16

En el Pantanoso, á los 27 dias del mes de Setiembre de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrian Mendoza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Nogueira núm. 80, de profesion guardia civil, hijo de don Celestino Mendoza, de nacionalidad oriental, fallecido hace como 3 años en esta seccion, y de doña Francisca Batista, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Nogueira núm. 80, de profesion labores; y doña **Cármen Pereyra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental. nacida en San José, de 20 de edad, domiciliada en la calle Nogueira número 80, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Casiano Pereyra, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Nogueira núm. 80, y doña María Moran, de nacionalidad oriental, fallecida hace como 9 años en la Aguada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial del E. Civil.

3444-oct.10

En el Pantanoso, á los 27 dias del mes de Setiembre de 1895, á las 8 1|2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramon Freire**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 43, de profesion comercio; hijo de don Francisco Freire, de nacionalidad español, fallecido el dia 15 de Octubre de 1893 en España; y de doña Ramona Carot, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Firpo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Jardin Público núm. 78, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Angel Firpo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Jardin Público núm. 78, de profesion rentista; y de doña María Casarina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Jardin Público núm. 78, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3443-ot.10

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á 28 de Setiembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Anastasio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, nacido en el Peñarol, domiciliado en el mismo paraje, de profesion agricultor; hijo de don Juan Anastasio, de nacionalidad italiano, fallecido el dia 14 de Enero de 1883 en esta seccion, y de doña Catalina Anassi, de nacionalidad italiana, fallecida hace como 21 años en esta seccion; y doña **Catalina Garé**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, nacida en Artigas, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Antonio Garé, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Catalina Chappo, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos, y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Justo Tuduri y Maciel, oficial del Estado Civil.

3474-oct.13